UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 197-2013-FIQM/UNSCH, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Dr. Guido Palomino Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Guido Palomino Hernández, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, resulta procedente amparar la licencia solicitada por la recurrente, en concordancia con el artículo 24°, literal e) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 115° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al Dr. Guido Palomino Hernández, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 al 24 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl